

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 10:00 horas se reúne la Comisión Fiscalizadora de **DESARROLLADORA ENERGÉTICA S.A.** (la "Sociedad") con la asistencia de los miembros que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. Saturnino Jorge Funes quien pone a consideración de los presentes el primer punto de la agenda del día: **1) Consideración de los estados financieros por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.** La presente reunión se realiza a efectos de considerar la información contable consolidada de la Sociedad, correspondiente al período económico finalizado el 30 de septiembre de 2019, que fue oportunamente remitida por el Directorio para la consideración de esta Comisión Fiscalizadora y la información contable separada de la Sociedad correspondiente al período económico finalizado el 30 de septiembre de 2019, que fue oportunamente remitida por el directorio para la consideración de esta Comisión Fiscalizadora. Luego de pasar revista a lo actuado y a las tareas de revisión efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 19.550 y analizada dicha documentación, como así también los informes presentados por los auditores, Deloitte & Co. S.A., se resuelve suscribir la citada documentación y emitir los siguientes informes:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Directores de
DESARROLLADORA ENERGETICA S.A.
CUIT N° 30-71521357-1
Diagonal 80 N° 1001, La Plata.
Provincia de Buenos Aires.

En cumplimiento de las funciones que la ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades") pone a nuestro cargo, les presentamos este informe de la comisión fiscalizadora de DESARROLLADORA ENERGETICA S.A. (la "Sociedad").

1. Documentación Analizada

A los fines de preparar este informe, hemos analizado los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas 1 a 31.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, reexpresadas en moneda de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.1 a los estados financieros, son parte integrante de los estados financieros consolidados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

La preparación y presentación razonable de los referidos documentos es responsabilidad exclusiva del directorio de la Sociedad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad es simplemente informar sobre dichos documentos, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades.

2. Alcance de la Revisión.

Nuestro trabajo consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, pero no hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio.

Asimismo, hemos evaluado la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, según lo requerido por el Artículo 4 de la Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

A los fines de realizar nuestro trabajo, hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe con fecha 11 de noviembre de 2019.

3. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y sobre la base de nuestro trabajo detallado en el punto 2 anterior, les informamos que, con respecto a los estados financieros mencionados en el punto 1:

- i. Los estados financieros consolidados han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores;
- ii. Queremos enfatizar la mención que hacen los auditores en el punto 5 del informe respecto a: a) la nota 1.2 a los estados financieros intermedios separados condensados en la que se señala que, si bien el capital de trabajo expone un saldo negativo debido principalmente al vencimiento del préstamo sindicado, la Sociedad se encuentra trabajando en la ejecución de alternativas para el refinanciamiento o financiamiento de tales pasivos y que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran que las mencionadas iniciativas permitirán a la Sociedad continuar desarrollando sus operaciones de manera habitual, así como que la situación descripta no impactará en el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad ni en sus operaciones; y b) la nota 2.1 a los estados financieros intermedios consolidados condensados, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, han sido reexpresadas en moneda constante de septiembre de 2019 y adicionalmente, en el caso de la información financiera correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre 2018, la misma fue recomputada con efecto retroactivo.
- iii. Los Auditores manifiestan que han revisado la Información adicional requerida por el artículo N° 63 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados – BYMA – y el artículo N° 12 del Capítulo III del Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) al 30 de septiembre de 2019 preparada por el Directorio y sobre la cual, no tuvieron observaciones que formular.
- iv. Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que:
 - (a) Conforme surge del informe del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co. S.A. de fecha 11 de noviembre de 2019, en relación con la preparación de los estados contables de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 el auditor externo practicó un examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina;
 - (b) De acuerdo surge del referido Informe, los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 del informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores;
 - (c) Conforme surge del informe de auditores, las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros consolidados de las sociedades controladas que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 2.4. Los estados financieros intermedios separados condensados de la sociedad controladora surgen de sus registros contables que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados;
 - (d) Conforme surge del informe del auditor externo de la Sociedad, los estados financieros consolidados mencionados se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y Balances;
 - (e) De acuerdo surge del referido informe, los auditores han revisado la Reseña informativa consolidada requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio de la Sociedad correspondiente al periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;
 - (f) Conforme surge del informe del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co. S.A. de fecha 11 de noviembre de 2019, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$679.310 y no era exigible a esa fecha;

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2019.

COMISIÓN FISCALIZADORA

María Ximena Digón
Abogada

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Directores de
DESARROLLADORA ENERGETICA S.A.
CUIT N° 30-71521357-1
Diagonal 80 N° 1001, La Plata
Provincia de Buenos Aires.

En cumplimiento de las funciones que la ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades") pone a nuestro cargo, les presentamos este informe de la comisión fiscalizadora de DESARROLLADORA ENERGETICA S.A. (la "Sociedad").

1. Documentación Analizada

A los fines de preparar este informe, hemos analizado los estados financieros intermedios separados condensados de la Sociedad que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 25.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, reexpresadas en moneda de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados, son parte integrante de dichos estados financieros y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

La preparación y presentación razonable de los referidos documentos es responsabilidad exclusiva del directorio de la Sociedad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad es simplemente informar sobre dichos documentos, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades.

2. Alcance de la Revisión.

Nuestro trabajo consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, pero no hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio.

Asimismo, hemos evaluado la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, según lo requerido por el Artículo 4 de la Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

A los fines de realizar nuestro trabajo, hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe con fecha 11 de noviembre de 2019.

3. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y sobre la base de nuestro trabajo detallado en el punto 2 anterior, les informamos que, con respecto a los estados financieros mencionados en el punto 1:

- a. Las cifras de los estados financieros separados surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los mismos se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados;
- b. Queremos enfatizar lo la mención que hacen los auditores en el punto 5 del informe respecto a: a) la nota 1.2 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, en la cual se señala que, si bien el capital de trabajo expone un saldo negativo debido principalmente al vencimiento del préstamo sindicado, la Sociedad se encuentra trabajando en la ejecución de alternativas para el refinanciamiento o financiamiento de tales pasivos y que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran que las mencionadas iniciativas permitirán a la Sociedad continuar desarrollando sus operaciones de manera habitual, así como que la situación descrita no impactará en el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad ni en sus operaciones; y b) la nota 2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, han sido reexpresadas en moneda constante de septiembre de 2019 y adicionalmente, en el caso de la información financiera correspondiente al período

de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, la misma fue recomputada con efecto retroactivo.

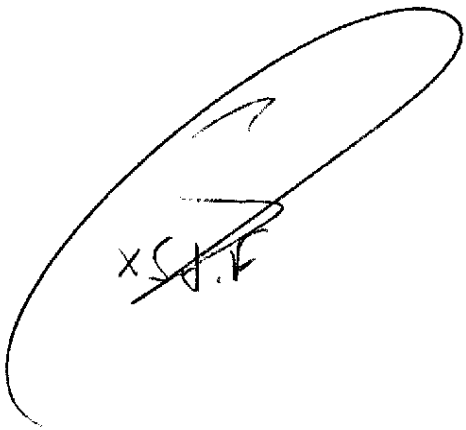
- c. Los Auditores manifiestan que han revisado la Información adicional requerida por el artículo N° 63 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados – BYMA – y el artículo N° 12 del Capítulo III del Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) al 30 de septiembre de 2019 preparada por el Directorio y sobre la cual, no tuvieron observaciones que formular.
- d. Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que:
 - (g) Conforme surge del informe del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co. S.A. de fecha 11 de noviembre de 2019, en relación con la preparación de los estados financieros intermedios separados condensados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 el auditor externo practicó un examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina;
 - (h) De conformidad con el referido informe, los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 del informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores;
 - (i) De acuerdo surge del referido Informe, las cifras de los estados financieros separados mencionados, surgen de registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados;
 - (j) Conforme surge del referido informe del auditor externo de la Sociedad, los estados financieros intermedios separados condensados de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y Balances;
 - (k) Conforme surge del informe del auditor externo de la Sociedad Deloitte & Co. S.A. de fecha 11 de noviembre de 2019, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$679.310 y no era exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2019.

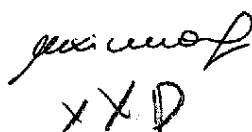
COMISIÓN FISCALIZADORA

María Ximena Digón
Abogada

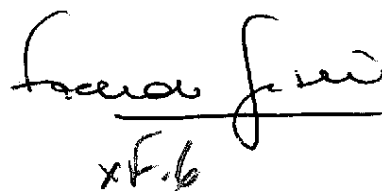
Luego de un intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes. A continuación, el Sr. Funes pone a consideración el siguiente punto de la agenda de la presente reunión: **2) Firma del informe de la comisión fiscalizadora y demás documentación relacionada.** El Sr. Funes propone que se autorice a la Sra. María Ximena Digón para firmar en representación de la Comisión Fiscalizadora los informes aprobados precedentemente, los estados contables y cualquier otra documentación necesaria para satisfacer los requisitos legales y/o administrativos vigentes sobre los que se requiera la intervención de esta Comisión. Luego de un intercambio, la propuesta resulta aprobada. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:15 horas.



Handwritten signature of María Ximena Digón, with initials 'X.S.D.' written below it.



Handwritten signature of Sr. Funes, with initials 'X.F.' written below it.



Handwritten signature of Sr. Funes, with initials 'X.F.' written below it.